



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE**

Montevideo, **13 OCT 2015**

VISTO: el Comodato celebrado el 4 de setiembre de 2015, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-----

RESULTANDO: que por dicho documento la primera de las partes mencionadas entrega a la segunda, con carácter precario y revocable, el predio ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José, empadronado con el número 18.143, que consta de una superficie total de 139mc26dmc, con destino al cumplimiento de los cometidos que tiene a su cargo y en especial para el emplazamiento de la Perforación N°90.3.010.-----

CONSIDERANDO: que el presente Comodato se suscribió ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Decreto N°403/990 de 30 de agosto de 1990 y a lo dispuesto en el Artículo 33 Literal C) Numeral 1 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

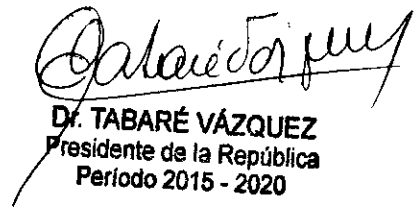
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase –en todas sus partes- el Comodato celebrado el 4 de setiembre de 2015, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por el cual la primera de las partes nombradas entrega a la segunda, con carácter precario y revocable, el

predio ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José, empadronado con el número 18.143, que consta de una superficie total de 139mc26dmc, con destino al cumplimiento de los cometidos que tiene a su cargo y en especial para el emplazamiento de la Perforación N°90.3.010.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de proceder a realizar el Acta de Inventario (CLAUSULA OCTAVO) y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020